



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
Licencia de funcionamiento de alto impacto.								
DESCRIPCIÓN:								
Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, la que será otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, y no tendrá vigencia mayor a un año; y si el comerciante o prestador del servicio desea continuar realizando su actividad, deberá realizar su pago correspondiente o renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 100, 254, 255, 262, 263, 265 y 268 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2018.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento.			VIGENCIA:	Anual			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Apertura de establecimientos.							
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
1) Solicitud dirigida al Presidente Municipal. 2) Copia de la credencial de elector de la persona que solicita. 3) Dictamen Único de Factibilidad. 4) Croquis de ubicación del negocio.		ORIGINAL 	COPIA(S) 	Art. 100, 254, 255, 262, 263, 265 y 268 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2018. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.				
PERSONAS MORALES								
1) Acta constitutiva o acta notarial. 2) Solicitud dirigida al Presidente Municipal. 3) Acta notariada del poder legal. 4) Copia de credencial de elector del apoderado legal. 5) Dictamen Único de Factibilidad. 6) Croquis de ubicación del negocio.		ORIGINAL 	COPIA(S) 	Art. 100, 254, 255, 262, 263, 265 y 268 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2018. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1) Solicitud dirigida al Presidente Municipal. 2) Copia de la credencial de elector del representante. 3) Dictamen de Único de Factibilidad. 4) Croquis de ubicación.		ORIGINAL 	COPIA(S) 	Art. 100, 254, 255, 262, 263, 265 y 268 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2018. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la licencia de funcionamiento que se requiere.				
OTROS								
		ORIGINAL	COPIA(S)					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días Hábiles.				
VIGENCIA:	Un año.							
COSTO:								
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Reunir los requisitos, la expedición de licencia de funcionamiento debe de ser analizada y cumplir con los requisitos establecidos de las diversas Instituciones Administrativas y contar con el Dictamen Único de Factibilidad que expide la Comisión Estatal de Factibilidad. Así como respetar las restricciones que se determinen de acuerdo a la actividad comercial que pretendan establecer.							



MUNICIPIO DE
JOCOTITLÁN

Ayuntamiento | Jocotitlán
Constitucional | 2016-2018



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jocotitlán				Dirección de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Manuel Cuevas Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	123 01 89		N/A	N/A	gobernacion2016-2018@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:							
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Porque necesito licencia de funcionamiento.						
RESPUESTA:	Toda actividad comercial o de servicio debe de contar con una autorización mediante la obtención de la licencia de funcionamiento, la cual se debe de refrendar anualmente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Con quien se tramita el Dictamen Único de Factibilidad.						
RESPUESTA:	En la Comisión Estatal de Factibilidad.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	En qué tiempo se obtiene el Dictamen de Único de Factibilidad.						
RESPUESTA:	Dependiendo del cumplimiento o reunir los requisitos.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Secretaría Municipal y Secretaría del Ayuntamiento.							

ELABORÓ:	LISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		28 / FEBRERO / 2018.
FREDY LÓPEZ SÁNCHEZ	C. MANUEL CUEVAS REYES	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2016-2018